

República de Colombia
Rama Judicial



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATE

Ubaté (Cund), dos (02) de julio de dos mil veinte (2020).

REFERENCIA: EJECUTIVO N° 2018-00174.

DEMANDANTE: ANGELMIRO JAIMES NARIÑO.

DEMANDADO: DIEGO ARMANDO GORDILLO SANTANA.

Atendiendo el informe de secretaria que precede y conforme a lo dispuesto en auto de fecha 17 DE FEBRERO DE 2020 se procede a señalar nuevamente la hora de las nueve (09) de la mañana del día quince (15) de septiembre de 2020, para que tenga lugar la diligencia de remate ordenada en auto que precede, debiendo darse cumplimiento a lo allí previsto.

De conformidad con lo dispuesto por el Gobierno Nacional y el Consejo Superior de la Judicatura con ocasión de la pandemia caracterizada oficialmente por la OMS como coronavirus COVID-19, requiérase a los intervinientes en este proceso, para que alleguen el canal digital correspondiente, y para el caso de los profesionales del derecho el registrado ante el Registro Nacional de Abogados, a fin de tener este medio de comunicación, para el envío y recepción de documentos. Comuníquese.

Notifíquese,

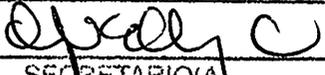

LILIA INES SUAREZ GOMEZ
Juez



República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Publico
**JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE
UBATÉ - CUNDINAMARCA**

La presente providencia fue Notificada por
anotación en Estac. No. 80

Hoy 10 3 JUL 2020


SECRETARÍA